Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 31 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por la partidora y en aras de la celeridad y economía procesal se le autoriza para que contrate los servicios de un topógrafo para la realización del dictamen ordenado dentro del presente proceso.

Los costos en que incurra la partidora en esta prueba serán de cargo de las partes en forma proporcional a sus cuotas partes, quienes deberán realizar los pagos a su favor.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846d67c1680325ca71f9ea9893bd4d8d93b8ce734bb95e0be47adf9453cdc6d3**

Documento generado en 03/11/2022 09:19:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica